



VISTOS: el Oficio N° 001094-2025-BNP-J de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; la Hoja de Elevación N° 000540-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los documentos bibliográficos o de archivo y testimonios de valor histórico, manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura es competencia exclusiva de este ministerio, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, el literal a) del artículo 14 de la norma señala que corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, por medio del Oficio N° 000251-2025-BNP-GG, notificado el 25 de junio de 2025, la Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú informa al Centro de Altos Estudios Nacionales (en adelante, CAEN) sobre el inicio de las acciones a realizar en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito por las citadas entidades, siendo una de ellas la asistencia y capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú en temas de organización, conservación, restauración, digitalización y puesta en valor del material bibliográfico documental de la biblioteca del CAEN, quien a su vez se comprometió a brindar acceso a la producción académica bajo su custodia;

Que, con el Oficio N° 001094-2025-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de una (01) unidad bibliográfica (1939) y dos (02) álbumes fotográficos (1955-1977), pertenecientes al CAEN;

Que, a través del Informe Técnico N° 000081-2025-BNP-J-DPC-UVDP de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones se desarrolla las características sobre la importancia, el valor y significado de la unidad bibliográfica y los dos álbumes fotográficos;

Que, con el Informe N° 000350-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, con sustento en el referido informe técnico, recomienda a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú proponer al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias



Culturales del Ministerio de Cultura la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de la unidad bibliográfica y los dos álbumes fotográficos;

Que, el ejemplar de *Historia de la República 1822-1899* es la obra emblemática de Jorge Basadre y constituye un bien bibliográfico escaso. Esta edición apareció en un volumen y centró su análisis en la historia política del país desde una óptica historicista, sin embargo, la utilidad y éxito del estudio permitió que llegara a ampliarse hasta 17 volúmenes en su sexta edición, convirtiéndola en el ámbito cultural como una de las obras más importante de la historiografía peruana del siglo XX (Hampe, 1986; Maticorena, 2003). En términos generales, el interés panorámico que mostró Basadre en dicho periodo de la historia del Perú hizo que su obra se convirtiera en la base de futuros estudios sobre la historia republicana y en fuente de consulta obligada para quienes han centrado su atención sobre la problemática de la historia republicana incentivando nuevos trabajos de interpretación de la historia republicana en el Perú. Aunque esta última obra hizo ganar a Basadre el sobrenombre de “*el historiador de la República*”, en general, el análisis que desarrolló sobre la sociedad peruana en el tiempo y el espacio a lo largo de toda su obra escrita lo hicieron ser considerado como una de las mentes más lúcidas del país (Arriola, 1968);

Que, el valor e importancia de su primer libro sobre la historia republicana en el Perú, radica en el hecho de construir uno de los análisis más lúcidos y panorámicos realizados de la historia y realidad peruana. La citada obra y sus posteriores tomos evidencian el impacto académico que tuvieron los planteamientos de Jorge Basadre en el siglo XX y sobre todo la vigencia que sigue teniendo su investigación para el estudio de la sociedad peruana. Asimismo, esta obra permitirá a las nuevas generaciones continuar reflexionando sobre la formación de la nación peruana;

Que, cabe acotar que, Jorge Basadre Grohmann (1903-1980), profesor universitario, bibliotecario, ministro y ensayista, considerado uno de los más eminentes historiadores peruanos, de la cual se destaca su aporte a la cultura nacional por haber asumido la dirección y la reconstrucción de la Biblioteca Nacional del Perú, tras el incendio de 1943 (Arriola, 1968; Rojas, 1986);

Que, de otro lado, los dos álbumes, también objeto de la presente declaratoria, son materiales especiales conformados íntegramente por fotografías. Ambos álbumes contienen, en conjunto, un total de mil setenta y cuatro (1074) fotografías, en los que se puede apreciar en detalle el registro de las autógrafas manuscritas de los miembros del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas y directores del CAEN, entre ellos de personajes como el general Ricardo Pérez Godoy y el general Nicolás Lindley López, quienes han marcado la vida política y militar del país. Asimismo, encontramos las firmas de distintas delegaciones extranjeras que visitaron al CAEN entre los años 1955 a 1977;

Que, dichos álbumes, constituyen un valioso registro audiovisual de la historia y memoria de la vida institucional del CAEN entre los años de 1955 hasta 1977. En tal sentido, se ubica en una época de grandes transformaciones en la sociedad peruana, en la que resalta el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado, quien se respaldó en oficiales que en su mayoría eran graduados del CAEN quienes gracias a los conocimientos y la confianza adquirida en este centro de estudios, el régimen de esa época logró enfrentar la compleja situación política de ese momento (Rivero, 2022).

Que, además, en los álbumes fotográficos se evidencia la presencia y participación de destacadas figuras políticas, religiosas, militares e intelectuales de la época, en las diferentes actividades desarrolladas en el CAEN, entre los que destacan: el general Juan Velasco Alvarado, quien mediante el golpe de Estado asumió la presidencia del Perú el 3 de octubre de 1969; el reconocido historiador Raúl Porras Barrenechea; el padre Louis Joseph



Lebret, quien intervino en países de América Latina y África promoviendo acciones para su desarrollo y pacificación; Carmela Russell de Orbegoso, notable compositora y poeta, autora del himno del CAEN. Entre las figuras extranjeras se identifica a George Vernon Underwood, *Commander-in-Chief of US Southern Command in Doral, Florida*. Asimismo, se advierten diversas actividades académicas, tanto en espacios interiores del CAEN como en distintas regiones del Perú, entre ellas, destaca las fotografías de una visita de estudio realizada a la isla Don Martín Huacho (1955), visita de los alumnos al *Fort Benning* en los Estados Unidos de América en 1964, la clausura del año académico de 1956, incursiones académicas a la Amazonía en el año 1960 y actividades en las aulas del CAEN en 1972. Con las fotografías se da a conocer la historia de la institución y su intervención en distintas regiones del Perú, reflejando la transcendencia del CAEN en la defensa nacional;

Que, el CAEN fue creado en 1950 con el objetivo de brindar formación a los miembros del ejército peruano sobre la realidad social, economía y política del país, temas que en la época no eran abordados en centros de instrucción militar pues la enseñanza se enfocaba en conceptos netamente castrenses. *"Este centro se orientó al estudio y análisis de la realidad nacional en todos los ámbitos del quehacer nacional y sobre asuntos geopolíticos y de administración del Estado"* (Rivero, 2022: 14);

Que, la importancia, valor y significado de la unidad bibliográfica (1939) y los dos (02) álbumes fotográficos (1955-1977), radica principalmente en su materialidad, puesto que presenta singularidades que los diferencian de otros ejemplares y los convierten en bienes culturales únicos, reuniendo las condiciones de importancia, valor y significado para integrar el Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que, los informes mencionados constituyen parte integrante de esta resolución y se adjuntan como anexos;

Con los vistos de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a una (01) unidad bibliográfica (1939) y dos (02) álbumes fotográficos (1955-1977), pertenecientes al Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, conforme al anexo de esta resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Biblioteca Nacional del Perú y al Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, conjuntamente con los anexos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano". La resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de la publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MOIRA ROSA NOVOA SILVA
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES